



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0019818/2012

Córdoba, 14 MAY 2012

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 4/12 obrante a fojas 2/17;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 16 de abril de 2012, obrante a fojas 2/17 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" dentro del marco del Proyecto "Compras y Contrataciones".

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" para que en un término no mayor de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo "Recomendaciones" del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano". Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1023